



HACCE SOLUCIONES TIC, S.L.

**Código de
Ética Empresarial**



Visión, misión y valores



Ayudar a los clientes a aprovechar el medio web de manera efectiva, creando **productos digitales atractivos, innovadores, funcionales, sostenibles y de acceso universal**.



Ser una agencia de desarrollo de productos digitales en entorno web de referencia a nivel nacional, reconocida por nuestra **innovación, calidad, creatividad y compromiso con el cliente**, que brindan experiencias únicas y memorables para los usuarios finales.



Nos esforzamos por crear un ambiente de trabajo donde todos los miembros tengan **la libertad de expresarse, tomar decisiones y compartir el conocimiento** para brindar soluciones web excepcionales que generen un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. Ofrecer productos acordes a nuestra visión como empresa.

Innovación, calidad, compromiso con la sociedad y el entorno y respeto por las personas. Ellos sirven de guía para orientar la estrategia y operativa de la empresa, así como para definir los principios éticos contenidos en este documento.



Innovación

Nos aseguramos de avanzar, ofreciendo la mejor tecnología disponible.



Calidad

Generamos confianza alcanzando la excelencia en todo lo que hacemos.



Compromiso con la Sociedad y el entorno

Nos esforzamos por que nuestra actividad sea sostenible y beneficiosa para la sociedad y el entorno



Respeto por las personas

Creamos valor a través del trabajo en equipo y el desarrollo de las personas.



Finalidad y ámbito de aplicación

Este Código tiene como objetivo establecer los **principios y compromisos básicos** que se esperan y deben exigirse a los empleados y directivos de HACCE, y es el **marco común** en el desarrollo de sus actividades profesionales y en sus relaciones con los grupos de interés.

Su cumplimiento es **obligatorio** para los administradores, empleados y colaboradores de HACCE, sea cual sea su posición y responsabilidad en el organigrama o el tipo de contrato que tengan con la empresa.



Obligaciones derivadas de este Código

Como integrante de HACCE, tus obligaciones son:

OBLIGACIONES

- 1** **Conocer, aplicar y promover** los valores, principios y compromisos contenidos en este Código, así como los procedimientos que los desarrollan y complementan, que junto a la normativa aplicable registrarán las actividades de HACCE.
HACCE, por su parte, difundirá su **Código de Ética Empresarial** entre todos sus colaboradores, y promoverá su conocimiento mediante actividades de formación adecuadas.
- 2** **Participar en las actividades de formación** ofrecidas por la empresa sobre este Código y el resto de documentos que desarrollen los aspectos en él contenido.
- 3** **Mostrar tolerancia cero** con comportamientos contrarios a los principios y valores de este Código. Nadie puede autorizar o solicitar que se lleve a cabo una acción que suponga un incumplimiento, independientemente de su posición en la empresa.
- 4** **En caso de que haya dudas**, debes dirigirte a tu superior o emplear el **canal de consulta** habilitado para tal fin.
- 5** **Si sospechas** que se lleva a cabo una actuación o se da una situación que pueda vulnerar el Código, aunque dicha situación no esté comprendida en tu ámbito de responsabilidad, comunícalo a través del **canal de denuncia** habilitado, siempre con buena fe y evitando hacer un uso injusto o en beneficio personal de dicho canal.
- 6** **Colaborar** en el desarrollo de las auditorías internas e investigaciones que pudieran realizarse.



Principios

El Código de Ética Empresarial de HACCE ha sido construido sobre los principios de **integridad, legalidad, transparencia y respeto por las personas**.

Integridad

Debemos actuar siempre de acuerdo a las **normas éticas** de este Código en todas las situaciones relacionadas con la actividad profesional. Debes actuar con rectitud, cumpliendo con los compromisos adquiridos y sin perseguir el beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de tu función o posición en HACCE.

Legalidad

Tenemos la obligación de **conocer y cumplir con las leyes** aplicables a nuestra actividad, función y ámbito de responsabilidad. Asimismo, debemos conocer y cumplir con las políticas y procedimientos internos establecidos. Si tienes dudas sobre su contenido o actuación, consulta siempre antes de actuar.

Transparencia

Las comunicaciones que realicemos deben ser claras y proporcionarán **información relevante y necesaria** para la toma de decisiones, respetando en todo momento los compromisos de confidencialidad de la empresa, así como los relativos a clientes, proveedores y empleados, y siempre con especial cuidado en materia de protección de datos de carácter personal a los que puedas tener acceso.

Respeto a las personas

Las relaciones, internas y externas, deben basarse siempre en el respeto, **la dignidad y la no discriminación** de las personas.



Compromisos y responsabilidades

- Estamos comprometidos con la innovación y asumimos la formación como compromiso imprescindible para ello tanto a nivel global como individual
- Buscamos la especialización en las tecnologías que ofrecemos para poder ser referentes en el mercado al que nos dirigamos y ofrecer un valor diferencial
- Apostamos por una organización sostenible económicamente (aquella que logra mantener su viabilidad financiera a largo plazo, sin sacrificar la responsabilidad social y ambiental) en la que el beneficio y el crecimiento empresarial son una consecuencia del cumplimiento de nuestro propósito, principios y compromisos y nunca un fin tractor.
- Minimizamos el impacto medioambiental de la compañía en los procesos internos y de sus miembros.

● **Compromisos con las personas de la organización**

- Estamos comprometidos con el bienestar de nuestro equipo para crear una empresa justa y equitativa.
- Promovemos una cultura de respeto y colaboración en la organización, y estamos comprometidos a trabajar juntos para lograr nuestros objetivos compartidos.
- Creemos en la colaboración y participación activas de los trabajadores en todos los ámbitos de decisión de la organización como la clave para el éxito empresarial donde cada miembro tenga la libertad de tomar decisiones y expresarse de manera creativa.
- Nos comprometemos a crear un ambiente de trabajo inclusivo y diverso, que promueva el desarrollo personal y profesional de nuestros miembros
- Nos comprometemos con las personas de la organización más allá de los puestos que ocupen y las circunstancias de la carga de trabajo. Los procesos de incorporación son para puestos de trabajo permanentes. Hay compromiso de continuidad con el personal que se incorpora.



● **Compromisos con los clientes**

- Nos comprometemos a dar soluciones digitales eficaces y de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes.
- Proponer la solución que mejor se ajuste a sus necesidades y al fin buscado
- Garantizar el compromiso y la calidad máxima de los servicios prestados
- Ser honestos con las capacidades propias e invitando a explorar otras soluciones externas si se consideran mejores para sus necesidades.
- Generar las condiciones para la independencia de proveedor.
- Apuesta prioritaria por herramientas de software de libre distribución y/o código abierto.
- Facilitar el acceso a todo el código o material desarrollado.
- Facilitar las transiciones a otros proveedores de servicios.
- Transparencia en las dedicaciones y costes internos así como en los trasladados al cliente.
- A ser transparentes con los plazos de entrega.
- Asesorar y colaborar en la búsqueda de financiación para los proyectos.
- Apostar por soluciones y tecnologías suficientemente consolidadas como medio para garantizar la durabilidad de las soluciones, el soporte y evolución futura.

● **Compromisos en productos y servicios**

Ofrecemos servicios y **productos digitales en entorno web** (Web presencia, ecomm, intranets, marketing automation, PIM, Plataformas BI) y el soporte para ellos (hosting)

Efectivos y eficientes

- Que sirvan para el fin buscado
- Necesidad de Integraciones con herramientas (no necesariamente web) **Atractivos** de acuerdo a las tendencias visuales del momento

Innovadores

- Apuesta por la innovación tecnológica
- Vigilancia de nuevas tendencias
- Tecnologías innovadoras, pero sin caer en ser “early adopters” para los clientes. No Tech Victims.

Acceso universal

- Buscamos, en cada proyecto, cumplir al máximo con los principios universales de accesibilidad para que el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos, capacidades o las características técnicas del dispositivo que utilicen, puedan acceder.

Sostenibles



- Hostings Verdes. Comprometidos con el medioambiente porque recurren a energías renovables en lugar de fósiles.
- Búsqueda de la máxima eficiencia en nuestros desarrollos para consumir la menor energía y producir una menor huella de carbono.

• **Compromisos Medioambientales y Sociales**

- Creemos en una empresa que tenga en cuenta los impactos ambientales, sociales y económicos de nuestras actividades y de los productos y servicios que se comercialicen
- Nos comprometemos a trabajar respetando el medio ambiente y a utilizar y a diseñar productos tecnológicos que mejoren nuestra relación con ella y ayuden a mejorar la sociedad.
- Tenemos la obligación de realizar acciones para mejorar tanto la sociedad como el medioambiente y apoyar a iniciativas de otras entidades con estos fines más allá de nuestros productos y servicios

• **Compromiso en las relaciones de la empresa con el exterior**

- Anticorrupción en el sector privado
- Anticorrupción en el sector público
- Relación con las autoridades
- Información
- Confidencialidad



<p>USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA</p>	<p>Los recursos de HACCE deben ser usados de forma lícita, adecuada y eficiente, lo que conlleva no emplearlos para beneficio o fines propios.</p> <p>Los equipos, sistemas, páginas y sitios web, aparatos electrónicos e instalaciones se deben usar únicamente por colaboradores o personas autorizadas, para llevar a cabo las actividades empresariales o para los fines propios de la empresa.</p> <p>Se facilitarán todas las herramientas de trabajo necesarias para el desempeño de la labor profesional de empleados y colaboradores.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Se podrá acceder a los sistemas y programas informáticos con los equipos, licencias y permisos facilitados.➤ No está permitida la instalación, distribución, o la realización de copias no autorizadas de software ni ejecutar de programas o acciones que pudieran borrar, alterar, dañar o hacer inaccesibles datos, programas informáticos, documentos electrónicos o interrumpir el funcionamiento de sistemas y aplicaciones de HACCE o de sus clientes y proveedores.➤ La información contenida en los recursos tecnológicos e informáticos de HACCE es considerada profesional, en ningún caso personal o privada. <p>HACCE podrá acceder a dicha información, siempre respetando la legalidad vigente, para verificar el buen uso de estos.</p> <p>El uso correcto de los recursos de la empresa también incluye el uso apropiado de los medios de comunicación habilitados por la misma.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No haremos ni difundiremos comentarios difamatorios, ni se utilizará lenguaje, imágenes o archivos que sean ofensivos o que induzcan a cualquier forma de discriminación.
<p>USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Se considera información altamente confidencial a estos efectos y a título meramente enunciativo y no limitativo, la información que hace referencia a los planes estratégicos, comerciales, planes de negocio, financieros, comercialización y servicios, acuerdos con clientes y proveedores, información de facturación, datos de carácter personal, ideas de ingeniería y fabricación, recetas de productos, diseños, bases de datos, información sobre sueldos, contraseñas o cualquier otro tipo de información financiera o de otra índole que no haya sido publicada.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Haremos un uso responsable de la información a nuestra disposición, respetando la confidencialidad de los contenidos a los que tengamos acceso, preservando los intereses de la empresa, sus clientes y proveedores.



PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	<p>Los derechos de propiedad de todos los conocimientos desarrollados en el ámbito de la actividad de la empresa pertenecen a ésta, que se reserva su derecho a explotarlos del modo y en el momento que considere más oportunos, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del respeto a los derechos del inventor o autor de conformidad con tal legislación.</p> <p>La titularidad de la propiedad intelectual abarca marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos, programas de ordenador, patentes, modelos de utilidad, sistemas, procesos industriales, metodologías, recetas de productos, diseños y cualesquiera otras elaboraciones que puedan ser objeto de propiedad industrial o intelectual de conformidad con las leyes aplicables.</p> <p>De igual manera, HACCE y sus colaboradores respetarán en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.</p>
ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO	<p>En el ámbito de tu actuación profesional, no ofrezcas, solicites ni aceptes regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios o ventajas no justificados, como contraprestación para que te favorezca indebidamente, a la empresa o a un tercero frente a otros en las relaciones comerciales.</p>
ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	<p>No ofreceremos o entregaremos dinero u otro objeto de valor, beneficio o ventaja, directamente o por medio de terceros, a cualquier autoridad de gobierno, funcionario público o partido político con la intención de obtener un trato favorable.</p>
RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES	<p>La relación con las autoridades y administraciones se planteará bajo el principio de cooperación y transparencia, y siempre manteniendo el más alto nivel de integridad y de no injerencia.</p> <p>Los representantes de los organismos públicos debidamente identificados recibirán un tratamiento profesional, poniendo a disposición de ellos a la mayor brevedad posible, los datos, la información y los registros pertinentes y requeridos por la ley.</p>
INFORMACIÓN	<p>La información económico-financiera de HACCE, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.</p> <p>Está estrictamente prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none">El registro de operaciones en soportes extracontables.No anotar en los libros obligatorios, actos, transacciones o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas.Utilizar documentos falsos.Destruir documentos, de forma deliberada, antes del plazo previsto por la ley.

**CONFIDENCIALIDAD**

Respetaremos, siempre, los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros, salvo consentimiento expreso de los interesados, casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

En las relaciones con clientes y proveedores se aplicarán, siempre las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información.



Aplicación del Código de Ética Empresarial

Implantación del Código de Ética Empresarial

El Administrador

El Administrador será el encargado de:

Aprobar, revisar y actualizar el Código, escuchando las recomendaciones del Comité de Ética y Cumplimiento.

Garantizar la existencia y funcionamiento eficaz de canales de denuncia que permitan a los empleados o miembros de otros grupos de interés. Para la correcta difusión, gestión y seguimiento del Código y canal de denuncias, el Administrador se apoyará en el Comité de Ética y Cumplimiento.

El Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento es un órgano designado por el Administrador, integrado por el Representante de los Trabajadores y dos personas más, designadas por el Administrador, que tendrá las siguientes funciones en relación con el Código de Ética:

- Promover una cultura basada en el comportamiento responsable de todos los profesionales, impulsando el rechazo absoluto hacia la comisión de actos ilícitos o situaciones contrarias a los principios de ética.
- Controlar que el sistema de valores adoptado se mantenga actualizado, proponiendo las actualizaciones que puedan ser necesarias y promover la preparación e implementación de programas adecuados de formación y concienciación de carácter ético-empresarial.
- Supervisar el funcionamiento del canal de denuncia y consulta, garantizando los principios fundamentales de confidencialidad y no represalia, así como analizar e intervenir en los casos de denuncias recibidos a través de los canales establecidos para tal fin.
- Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación del Código.
- Velar por la aplicación del presente Código de Ética y establecer los criterios interpretativos, garantizar su difusión y asegurar la impartición de formación sobre el contenido del Código a los trabajadores y colaboradores.
- Velar por la debida investigación de posibles irregularidades, evaluar las conclusiones y decidir sobre las medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar, en su caso, y sobre la aplicación del procedimiento disciplinario en caso de incumplimientos de los principios y compromisos recogidos en el Código.
- Informar periódicamente al Administrador sobre el grado de cumplimiento del Código y proponer la revisión de los procedimientos y controles existentes en materia de cumplimiento.



Protocolo de actuación en caso de denuncia

Sin perjuicio de lo establecido en los procedimientos específicos para otros casos, el canal de denuncia está gestionado por el responsable de Cumplimiento Normativo, con dependencia del Administrador.

Las denuncias deben cursarse de buena fe y no estar basadas en suposiciones. En caso de demostrarse mala fe en el uso del canal, HACCE se reserva el derecho de emprender acciones disciplinarias o legales en contra del denunciante.

Las denuncias serán tratadas respetando la confidencialidad en todas sus fases y aplicando el principio de no represalia. En cumplimiento de la legislación aplicable, las denuncias no pueden ser anónimas, si bien se garantiza la confidencialidad, salvo en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, donde se actuará en aplicación de las leyes correspondientes.

Las personas denunciadas o afectadas por la denuncia tendrán derecho a conocer los hechos que se le atribuyen, trasladar las explicaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas.

Para poder dar por válida la recepción de una denuncia y en cumplimiento de los requerimientos legales, ésta debe incluir los datos del denunciante, la identificación clara de la persona o personas denunciadas, así como una descripción y/o pruebas detalladas de los hechos.

El responsable de Cumplimiento Normativo, en un plazo máximo de 5 días hábiles tras la recepción de la denuncia, estudiará si el hecho denunciado puede constituir o no una infracción del presente Código.

En caso negativo, desestimarán la denuncia, razonadamente y por escrito, archivando el expediente. En caso de estimar que la denuncia pueda constituir una infracción de este Código, iniciará la pertinente investigación, para lo que solicitará las pruebas correspondientes para comprobar los hechos descritos. El responsable de Cumplimiento Normativo podrá nombrar un equipo de investigación, con personal interno o externo, si fuese necesario.

El responsable de Cumplimiento Normativo, o el equipo de investigación en su caso, tendrán autoridad directa para realizar las entrevistas y recabar los datos e informaciones necesarios. Finalizada la investigación de la denuncia, el responsable de Cumplimiento informará de las conclusiones al Comité de Ética y Cumplimiento, por escrito, razonadamente y adjuntando las pruebas obtenidas.

En caso de que considere infringido el Código e identificado el autor o autores de la infracción, el responsable de Cumplimiento Normativo propondrá al Comité de Ética y Cumplimiento, las medidas disciplinarias, correctoras y preventivas que estime oportunas o necesarias, tomando siempre en cuenta la correcta aplicación del derecho laboral



(disciplinario) y el derecho penal, si los hechos instruidos así lo requieren. Es responsabilidad del Comité de Ética y Cumplimiento proponer al Administrador las medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar.

Todas las decisiones deberán ser tomadas de forma razonada y proporcionada a las circunstancias y entorno de los hechos. Aquellas acciones que incumplan el Código de Ética estarán sujetas a las medidas disciplinarias o sanciones pertinentes, pudiendo ocasionar incluso el cese del empleo o rescisión de relación contractual.

El Código se administrará sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre infracciones administrativas, penales y laborales de aplicación y con independencia de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor.

El responsable de Cumplimiento Normativo informará en todo caso del resultado de sus investigaciones y de sus recomendaciones al director de la empresa.

Aprobación y vigencia del Código

El presente Código fué aprobado el de 18 de Enero de 2024, acordando como fecha de su entrada en vigor el día 1 de Febrero de 2024. El Código ha sido revisado con fecha 31 de mayo de 2014.

Documentos desarrollados en virtud de la aplicación del presente Código

- **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL ACOSO.**
- **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PENAL. (COMPLIANCE LEGAL)**
- **PROYECTO DE PLAN DE IGUALDAD.**
- **POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS DIGITALES CORPORATIVOS.**
- **INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**